

ORD. : N° 525.1

ANT. : No hay

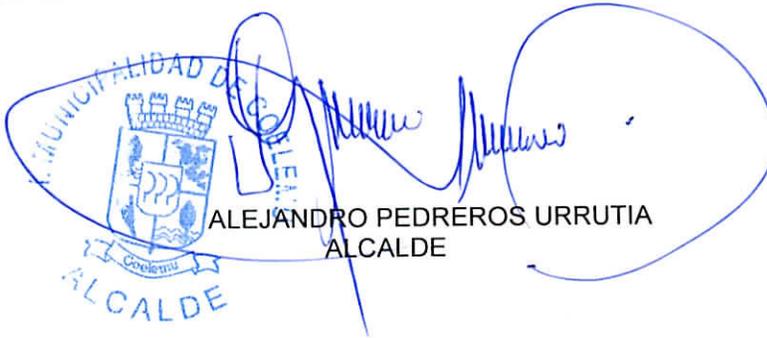
MAT. : PUBLICACIÓN DE EXTRACTO EN DIARIO OFICIAL
22 JUN. 2017

DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COELEMU

A : DIARIO OFICIAL
SEÑORA PILAR AHUMADA AHUMADA

-
- 1.- Junto con saludarle, mediante la presente, solicito a usted realizar la publicación en el Diario Oficial del extracto adjunto de "Derechos de Aprovechamiento de Aguas Superficiales y corrientes", para el día Lunes 3 de Julio del presente año.
 - 2.- Lo anterior, para su revisión y posterior publicación.

Saluda atentamente a usted.


ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Pilar Ahumada
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Oficina Parte
- Archivo

Ilustre Municipalidad de Coelemu
Pedro León Gallo N° 609 – Coelemu
Provincia de Ñuble – Región del Bio – Bio
Fono (42) 22049001 - (42)2204903
Email:- edelgado@municipalidaddecoelemu.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.797

Sábado 1 de Julio de 2017

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1233860

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COELEMU

Regularización de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes

La ilustre MUNICIPALIDAD DE COELEMU, Rut 69.150.200-7, representada por su Alcalde Alejandro Rodrigo Pedreros Urrutia, Rut: 10.495.258-5, ambos con domicilio en Pedro León Gallo #609, Comuna de Coelemu, solicita regularizar un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes de ejercicio consuntivo, permanente y continuo, por un caudal de 10 lts/seg. y un volumen total anual de 157.680 metros cúbicos, que se extrae por elevación mecánica desde una captación superficial del Estero Camarico, Afluente cuenca río Coelemu, ubicado en el sector Ranguelmo, Comuna de Coelemu, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío; ubicado en las siguientes coordenadas UTM (m): 5.951.367 Norte y 701.335 Este, Huso 18H, Datum WGS 84.